



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que la apoderada del demandante elevó solicitud de entrega de depósito judicial. Sirvase proveer.

Palmira — Valle, 31 de enero de 2022

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA  
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO  
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 062

PROCESO: ORDINARIO UNICA (Seguridad Social)  
DEMANDANTE: MARINO ENRIQUE CAMACHO  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES  
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2017-00346-00

Palmira — Valle, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que el proceso se encuentra debidamente terminado, y la parte demandada consignó a disposición del juzgado el valor de las costas, se considera pertinente acceder a la solicitud elevada por la Dra. RUBIELA DOMINGUEZ SAAVEDRA, apoderada del demandante, por cuanto el poder otorgado contiene la facultad expresa para recibir (folio 1), en consecuencia, se ordenará la entrega del depósito judicial.

En firme esta providencia, se devolverá el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a la Dra. RUBIELA DOMINGUEZ SAAVEDRA, apoderada del demandante, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.476.605 y tarjeta profesional número 38.056 del CSJ, el depósito judicial 469400000401759, constituido el 19/06/2020 por valor de \$ 1.394.018,00

SEGUNDO: En firme esta providencia, DEVOLVER el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NINO SANABRIA

WDMR

JUZGADO SEGUNDO (2º)  
LABORAL DEL CIRCUITO  
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 09** de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.

Fecha:

**1/Febrero/2022**

La Secretaria.